MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
03 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 9641
HORA: 9:13a.m FIRMA.

PUNO, 09 SEP 2024

OFICIO N° 3993 **-2024- GR. PUNO/GRDS/DREP/DGI**

SEÑOR:
EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

JR. INDEPENDENCIA N° 1034
YUNGUYO. -

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO

REFERENCIA : OFICIO N° 000553-2024-MINEDU-VMGI-PTONIED-UGME
(EXP. ADM. N° 28557-2024-OTD-DREP)

Mediante el presente me dirijo a usted, para remitir adjunto al presente en siete (07) folios el documento de la referencia mediante el cual la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del PRONIED, ha identificado que, la I.E. N° 71006 ubicada en el Distrito, Provincia Yunguyo y Región Puno, requiere atención de dos (07) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H) y un (01) kit de pararrayo los cuales fueron registrados en la base de datos de requerimientos de dicha Unidad Gerencial para una futura atención la cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.

En ese entender, mediante su Despacho derivar el presente al Director de dicha Institución para su conocimiento y los fines que vea por conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
BPM/DGI
C.c. Arch.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL
PUNO

HOJA DE ENVIO No. 2879

FECHA:

DIA	MES	AÑO
09	SEP	2024

DEL : DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

PARA: .....

INFRAESTRUTURA ( ) PLANIFICACIÓN ( ) ESTADÍSTICA ( )
RACIONALIZAC. ( ) FINANZAS ( ) SECRETARIA (X)

[ ] Para tramitación inmediata	[ ] Proyecto de Resolución
[ ] Para conocimiento y tomar acción	[ ] Para solución
[ ] Opinar y recomendar	[ ] Supervisar
[ ] Agregar a antecedentes	[ ] Atender de acuerdo lo solicitado
[ ] Preparar respuesta	[ ] Informe
[ ] Ejecución	[X] Oficio.
[ ] Para Coordinación	[ ] Archivo

OBSERVACIONES : .....

.....

.....

.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN - PUNO

SELLO

CPC. BENIGNO PARI MAMANI
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
DRE PUNO

-06

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

HOJA DE ENVIO No. 5939

FECHA:

DIA	MES	AÑO
4	SEP	2024

El Director Regional de Educación de Puno

A : ..... DGI .....

PARA : .....

[x] Para Tramitación inmediata	[ ] Por corresponderle
[ ] Para conocimiento y devolución	[ ] Proyecto de Resolución
[x] Para conocimiento y tomar acción	[ ] Investigar
[ ] Opinar y recomendar	[ ] Supervisar
[ ] Hable conmigo	[ ] Agregar a antecedentes
[ ] Atender de acuerdo a lo solicitado	[ ] Preparar respuesta
[ ] Informe	[ ] Ejecución
[ ] Para Coordinación	[ ] Archivo

OBSERVACIONES : .....

.....

.....

.....

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

FIRMA Y SELLO

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

Nro. Exp: 28557-2024

DRE PUNO
FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

Resumen del Pedido:

RESPUESTA A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 71006, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO

Dependencia a la que se dirije:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
.	.	.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
04 SEP 2024
SECRETARIA
Reg. N°: ..... Folios: .....
Hora: 11:05 Firma: .....

Persona Jurídica:

Razón Social:

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUC

Tipo de Documento:

DNI:	RUC:	Carnet Extranj.:
.	20514347221	

Dirección/Contacto:

Dirección:

JIRON CARABAYA 341

Departamento:	Provincia:	Distrito:
LIMA	LIMA	LIMA

Celular:	Correo Electrónico:
945707352	lcabrera@pronied.gob.pe

Fundamentación del Pedido:

RESPUESTA A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 71006, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO

Documentos que se Adjuntan:

OFICIO N° 000553-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME;INFORME N° 000310-2024-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS

Archivos digitales adjuntos:

1. 46_OFICION000553-2024-MINEDU-VMGI-P.pdf
2. 46_INFORMEN000310-2024-JCC-MINEDU-V.pdf
3. Ningún archivo adjunto.
4. Ningún archivo adjunto.
5. Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

bd8b018945a0b4de22406b60a8f8e369

Fecha y hora de registro: 02-Septiembre-24 12:28 pm

QR SECURITY

Versión. 5.2
OFICTD
Sistema de Trámite Documentario
Vía WEB

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 17:12:14-0500

Lima, 29 de agosto del 2024

OFICIO N° 000553-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: PORTILLA DIAZ Leopoldo Mariano FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/08/2024 16:42:52-0500

Señor (a).
JUAN CARLOS VALENZUELA CONDOREMA
Institución educativa N° 71006
jotacevalco_1@yahoo.com
PUNO.-

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/08/2024 17:01:07-0500

Presente. -

Asunto : RESPUESTA A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 71006, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO

Referencia : OFICIO N° 046-2023-DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y

Expediente : I-024188-2024

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, verificación de infraestructura educativa y la atención con módulos prefabricados a favor de la Institución Educativa N° 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno.

En atención a ello, se remite el Informe 310-2024-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS, elaborado por el Equipo de Estudios Preliminares y Alertas, el cual, el suscrito hace suyo, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la I.E. N° 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, se ha logrado identificar que requiere la atención de siete (07) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H) y un (01) kit de pararrayo, habiendo sido registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA UNIDAD GERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(RESDLP/vefp)

CC. DRE Puno
Rómulo Borda Ascencio, rborda@drepuno.edu.pe

CC. UGEL Yunguyo
Efraín Condori Rivera, efri_ta@hotmail.com

CC. Unidad Zonal Puno - Tacna
Susy Matilde Palomino Alave, spalomino@pronied.gob.pe

Este documento ha sido firmado digitalmente en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por: CARHUALLANQUI CACHUAN Javier FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2024 15:40:11-0500

Lima, 29 de agosto del 2024

INFORME N° 000310-2024-JCC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGME-ESTUDIOS

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Firmado digitalmente por: PORTILLA DIAZ Leopoldo Mariano FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/08/2024 15:33:00-0500

A	:	**RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA** Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario Y Equipamiento
De	:	**JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN** Analista En Diseño Y Seguimiento de Proyectos II
Asunto	:	RESPUESTA A SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 71006, UBICADA EN EL DISTRITO, PROVINCIA YUNGUYO Y REGIÓN PUNO
Referencia	:	a) OFICIO N° 046-2023-DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y (11/09/2023) b) INFORME N° 000141-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU (31/01/2024)
Expediente	:	I-024188-2024 MDP00020230011741

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto y a las referencias indicadas para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha **11 de setiembre de 2023**, mediante el documento de la **referencia a)**, la institución educativa N° 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, solicita al Programa Nacional de Infraestructura Educativa (en adelante PRONIED) verificación de infraestructura educativa y la atención con módulos prefabricados.

1.2 Con fecha **31 de enero de 2024**, mediante el documento de la **referencia b)**, la Unidad Zonal de Puno - Tacna, remite a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (en adelante UGME) el informe respecto a la evaluación de la necesidad de dotación de módulos prefabricados en la institución educativa N° 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno; debiendo precisar que los documentos remitidos se encuentran en el siguiente link:

https://proniedoti-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ugme23_pronied_gob_pe/EhhRIMzfnMNGjqIlOof1U08BExj2rAsiGj_W-lwnaFpNQQ?e=5W29in

II. BASE LEGAL:

2.1. Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.2. Decreto Supremo N°009-2023-MINEDU, Decreto Supremo que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa hasta el 31 de mayo de 2028.

2.3. Resolución Ministerial N°034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.4. Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que modifica el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

2.5. Resolución Ministerial N°153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025.

III. DE LA COMPETENCIA DE PRONIED Y LA UGME:

3.1. Mediante Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, se crea el PRONIED y mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU se amplía el plazo de vigencia hasta el 31 de mayo de 2028.

https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml
idad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en

rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura existente, así como de planificación de la nueva oferta.
(...)"

3.6. Asimismo, el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 tiene como objetivo:

> *"(...)*
> *Contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. (...) Eso implica reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente ante amenazas naturales con prioridad en la amenaza sísmica*
> *(...)"*

3.7. Por otro lado, en el apartado 1.12 Gestión de la Infraestructura Educativa del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025 se señala lo siguiente:

> ***"Los Gobiernos Regionales evalúan las necesidades de infraestructura educativa y participan en su construcción y mantenimiento.*** *A través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Local Educativa (UGEL) se encargan de "diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales" (literal m) del artículo 47 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). La DRE es responsable de "identificar prioridades de inversión para el desarrollo de la infraestructura de su ámbito" (literal d) del artículo 77 de la LGE), en tanto las UGEL son responsables de "determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con apoyo del gobierno local y regional" (literal m) del artículo 74 de la LGE).*
> *(...)"*
> ***"Los Gobiernos Locales y las IIEE también contribuyen con la infraestructura educativa.*** *Según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), el Gobierno Local tiene la función de "construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne" (numeral 5) del artículo 82). Entretanto, a las IIEE les corresponde el cuidado y mantenimiento de la infraestructura a su cargo, es decir, de su local educativo (artículos 66 y 67 de la LGE).*

IV. ANÁLISIS:

4.1. El PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), brinda atención de mobiliario y equipamiento a las instituciones educativas públicas del país que cuenten con un proyecto de inversión o inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR). Asimismo, es responsable de dotar módulos educativos (instalaciones provisionales) a las instituciones educativas públicas del país, en los casos que se requiera.

4.2. La dotación de módulos educativos a las instituciones educativas públicas del país depende de la disponibilidad de los mismos y de la priorización de instituciones educativas establecida en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 del Ministerio de Educación, aprobado con **Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU.**

4.3. Al respecto, mediante el **OFICIO N° 046-2023-DREP/UGEL-Y-DIEP 71006-Y** del documento de la **referencia a)**, remitido por la Institución Educativa N° 71006, se manifestó y solicitó lo siguiente:

idad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

V. CONCLUSIONES:

5.1. Como se manifiesta en el documento adjunto de la **referencia b)**, la Unidad Zonal Puno -Tacna, ha realizado la inspección técnica con la finalidad de verificar el estado de infraestructura y la disponibilidad de terreno para evaluar la dotación de módulos prefabricados a la institución educativa Nº 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, concluye que requiere la atención de siete (07) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H) y un (01) kit de pararrayo.

5.2. De lo expuesto, se informa que a la fecha PRONIED no dispone de módulos prefabricados para brindar atención de manera inmediata a las solicitudes de las instituciones educativas públicas del país. Por ello no es posible determinar una fecha exacta de atención inmediata a la solicitud de dotación de módulos prefabricados en favor de la institución educativa Nº 71006.

5.3. Finalmente, producto de la inspección y evaluación de la infraestructura educativa a la institución educativa N° 71006, ubicada en el distrito, provincia Yunguyo y región Puno, se ha identificado que requiere la atención de siete (07) módulos educativos aula tipo heladas (MEA-H) y un (01) kit de pararrayo; **siendo registrada en la base de requerimientos de esta Unidad Gerencial para una futura atención, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para estos fines y/o de la disponibilidad de módulos prefabricados.**

VI. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus antecedentes a la institución educativa Nº 71006, para los fines y acciones correspondientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JAVIER CARHUALLANQUI CACHUAN
ANALISTA EN DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS II
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

El presente informe, cuenta con la conformidad del Coordinador del Equipo Estudios Preliminares y Alertas, remítase a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento para que continúe con el trámite correspondiente.

V° B° digitalmente
LEOPOLDO MARIANO PORTILLA DIAZ
Coordinador del Equipo Estudios Preliminares y Alertas
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento
Programa Nacional de Infraestructura
Ministerio de Educación

(JCC/kag)

Copia del documento y la data de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml